



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

13997

*Modificación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas durante el año 2016 para el apoyo a proyectos culturales relacionados con la edición de publicaciones y con la realización de actividades de promoción cultural*

El Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2016 acordó por unanimidad, la propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud, de modificación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas durante el año 2016 para el apoyo a proyectos culturales relacionados con la edición de publicaciones y con la realización de actividades de promoción cultural, publicadas en el BOIB núm. 90 de 16.7.2016, siguiente:

[...]

**PRIMERO. MODIFICAR** la base 11 de las reguladoras para la concesión de ayudas económicas durante el año 2016 para el apoyo a proyectos culturales relacionados con la edición de publicaciones y con la realización de actividades de promoción cultural, en el sentido de:

Donde dice: "11.- Instrucción y resolución [...] Los expedientes se resolverán en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de las solicitudes a que se refiere esta convocatoria. la notificación de la resolución se hará con las exigencias y en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. [...]".

Debería decir: "11.- Instrucción y resolución [...] Los expedientes se resolverán en un plazo máximo de seis meses desde la presentación de las solicitudes a que se refiere esta convocatoria. La notificación de la resolución se hará con las exigencias y en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. [...]".

**SEGUNDO. PUBLICAR** esta modificación de las bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Ibiza, 12 de diciembre de 2016

**La secretaria técnica de Medio Ambiente, Agricultura,  
Cultura, Educación, Patrimonio, Deportes y Juventud**  
María Catalina Tur Torres

